

**INFORME ESPECIAL CP-06-13**

30 de enero de 2006

**CUARTA EVALUACIÓN REALIZADA DE LOS  
RECINTOS UNIVERSITARIOS Y TERCERA DE LA  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD  
DE PUERTO RICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON  
LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA  
PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN**

Período evaluado: 1 de noviembre de 2004 al 31 de octubre de 2005



## CONTENIDO

	Página
<b>MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO.....</b>	<b>3</b>
<b>PROPÓSITO DEL INFORME .....</b>	<b>5</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LOS RECINTOS UNIVERSITARIOS.....</b>	<b>7</b>
<b>EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA PARA QUE LOS RECINTOS UNIVERSITARIOS Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MEJOREN LA ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>13</b>
<b>RECOMENDACIONES PARA CUMPLIR CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA.....</b>	<b>14</b>
A LA JUNTA DE SÍNDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO .....	14
AL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO.....	14
A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y A LOS RECTORES CONCERNIENTES .....	14
<b>COMENTARIOS DEL PRESIDENTE Y DE LOS RECTORES SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES .....</b>	<b>16</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>16</b>
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA DE LOS RECINTOS UNIVERSITARIOS, POR CUARTO AÑO, Y DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, POR TERCER AÑO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>ANEJO 1 - PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD, EN ORDEN ALFABÉTICO, POR EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN ...</b>	<b>26</b>
<b>ANEJO 1-A - PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD, EN ORDEN DESCENDENTE, POR EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>27</b>

<b>ANEJO 2 - GRÁFICA 1 – PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD POR EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN....</b>	<b>28</b>
<b>ANEJO 3 - COMPARACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE LA PRIMERA A LA CUARTA EVALUACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>29</b>
<b>ANEJO 4 - GRAFICA 2- VARIACIÓN EN LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE LA PRIMERA A LA CUARTA EVALUACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>30</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

**MISIÓN**

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley. Promover el uso efectivo y eficiente de los recursos del gobierno en beneficio de nuestro pueblo.

**VISIÓN**

Ser modelo de administración pública de categoría mundial caracterizada por: la excelencia de sus recursos humanos altamente capacitados, su dedicación al mejoramiento continuo, una infraestructura sofisticada y un servicio de óptima calidad.

Servir a Puerto Rico como agente de cambio integrando los esfuerzos de los sectores público y privado para promover el uso honesto de los recursos que el pueblo ha confiado al gobierno.

**VALORES**

<b>Compromiso</b>	Servimos con dedicación al trabajo.
<b>Integridad</b>	Trabajamos con responsabilidad.
<b>Sensibilidad</b>	Respetamos la dignidad del ser humano.
<b>Justicia</b>	Velamos por el estricto cumplimiento de la ley.
<b>Excelencia</b>	Nos mejoramos continuamente.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

30 de enero de 2006

Al Gobernador y a los presidentes del Senado  
y de la Cámara de Representantes

Emitimos este **Informe Especial** en virtud de la facultad que se nos confiere en la **Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y en la **Ley Orgánica de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952**, según enmendada.

En octubre de 1997 esta Oficina adoptó la norma de ofrecer orientación a los funcionarios de los organismos gubernamentales y de los municipios para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos. Esto, a base de una evaluación que realizamos al inicio de la gestión del suscribiente como Contralor de Puerto Rico sobre el resultado de las auditorías efectuadas por esta Oficina. Como parte de la evaluación, entre otras cosas, decidimos otorgar reconocimiento a aquellas unidades de la Universidad de Puerto Rico que cumplieran con 11 criterios que establecimos como medidas para mejorar sus operaciones administrativas.

Esta Oficina determinó enmendar los criterios establecidos para otorgar reconocimiento a las unidades universitarias. Se añadieron cinco criterios para un total de 16. Además, se revaluaron las puntuaciones asignadas a los 11 criterios originales y a 3 de éstos se le añadieron otros requisitos. El 25 de enero de 2005 ofrecimos un adiestramiento a los funcionarios de las unidades universitarias sobre los criterios indicados. Esto con el propósito de que las unidades dirijan sus esfuerzos a mejorar sus procesos

administrativos y fiscales y sean partícipes de un reconocimiento por esta Oficina. Evaluamos el cumplimiento de los 16 criterios por los recintos universitarios y por la Administración Central del 1 de noviembre de 2004 al 31 de octubre de 2005. Otorgaremos reconocimiento a las unidades universitarias que cumplieron con los referidos 16 criterios.

### **PROPÓSITO DEL INFORME**

En este **Informe Especial** presentamos el resultado de las evaluaciones que, por cuarto año, realizamos de los 11 recintos universitarios y por tercer año de la Administración Central, sobre el cumplimiento de éstos con los 16 criterios establecidos por esta Oficina a los fines de que sus administraciones se desempeñen en la forma más eficaz y eficiente. En el **Informe Especial CP-03-17 del 20 de febrero de 2003** se incluyó el resultado de las evaluaciones sobre el cumplimiento de los 11 criterios por los recintos universitarios del 1 de julio de 2001 al 31 de octubre de 2002. En el **Informe Especial CP-04-14 del 10 de febrero de 2004** se incluyó el resultado de las evaluaciones sobre el cumplimiento de los 11 criterios por la Administración Central y los recintos universitarios del 1 de noviembre de 2002 al 31 de octubre de 2003. En el **Informe Especial CP-05-15 del 27 de enero de 2005** se incluyó el resultado de las evaluaciones sobre el cumplimiento de los 11 criterios por la Administración Central y los recintos universitarios del 1 de noviembre de 2003 al 31 de octubre de 2004. El 4 de abril de 2003, el 26 de marzo de 2004 y el 25 de mayo de 2005 realizamos las actividades para la entrega de los reconocimientos a las unidades que cumplieron con los 11 criterios. En dichas actividades los presidentes de la Junta de Síndicos y de la Universidad de Puerto Rico expresaron su compromiso y su apoyo a los rectores para colaborar con ellos en la consecución y en el cumplimiento de los criterios para mejorar la administración.

Como parte de las medidas que tomamos desde octubre de 1997 y las orientaciones que hemos ofrecido a funcionarios y empleados de la Universidad de Puerto Rico para promover que sus operaciones fiscales se realicen de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables, requerimos de los recintos universitarios y de la Administración Central que

cumplieran con los referidos criterios para ser acreedores de un reconocimiento por nuestra Oficina que sirviera de estímulo a los funcionarios y empleados para lograr una labor de excelencia, en beneficio del Pueblo de Puerto Rico. En reuniones celebradas con la Junta de Síndicos y con el Presidente de la Universidad de Puerto Rico el 31 de enero de 2002 y con el Presidente y los rectores el 27 de marzo de ese mismo año, les informamos sobre nuestro interés de otorgar reconocimientos a los recintos universitarios que cumplan con los 11 criterios que establecimos como medida para mejorar sus operaciones administrativas. En la reunión con los rectores ofrecimos una orientación sobre los 11 criterios mencionados e informamos sobre las visitas que realizaríamos en octubre de 2002 para evaluar por primera ocasión el cumplimiento con los mismos. Realizamos las visitas en dicho mes y en diciembre de 2002 visitamos los 11 recintos universitarios para presentar a los rectores el resultado de las evaluaciones realizadas en sus respectivos recintos universitarios. El 27 de mayo de 2003 ofrecimos una orientación a funcionarios y empleados de la Administración Central relacionados con los 11 criterios mencionados.

En la actividad celebrada el 25 de mayo de 2005 anunciamos que nos proponíamos realizar la cuarta evaluación de los 16 criterios mencionados de los recintos universitarios y la tercera de la Administración Central. En octubre de 2005 realizamos las visitas para evaluar el cumplimiento con los criterios y en noviembre visitamos los 11 recintos universitarios y a la Administración Central para presentar al Presidente y a los rectores el resultado de las evaluaciones realizadas en sus respectivas unidades.

El resultado de las evaluaciones y los correspondientes reconocimientos a los recintos universitarios y a la Administración Central acreedores de ellos, son independientes de los hallazgos que se puedan determinar en las auditorías que periódicamente realizamos de sus operaciones fiscales. Los resultados de los exámenes realizados en nuestras auditorías son incluidos en los respectivos informes de auditoría. Éstos se publican en los medios informativos y en nuestra página de Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>. También se remite copia de dichos informes a algunas bibliotecas públicas.

## **INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LOS RECINTOS UNIVERSITARIOS**

El 20 de enero de 1966 se aprobó la **Ley Núm. 1, Ley de la Universidad de Puerto Rico**, según enmendada, para reorganizar la estructura funcional de la Universidad de Puerto Rico (Universidad). Por virtud de dicha **Ley** se creó la Administración Central como dependencia universitaria y se concedió autonomía académica y administrativa a los recintos universitarios de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas. Mediante la **Ley Núm. 16 del 16 de junio de 1993** se enmendó el **Artículo 3 de la Ley Núm. 1** para eliminar el Consejo de Educación Superior como cuerpo rector de la Universidad y crear la Junta de Síndicos. Ésta gobierna y administra el Sistema Universitario de Puerto Rico. La Administración Central tiene a su cargo atender los asuntos fundamentales y aspectos administrativos de carácter general del sistema universitario e implantar las directrices normativas y de política pública aprobadas por la Junta de Síndicos.

Mediante la **Certificación Núm. 117 del 2 de abril de 1982** el Consejo de Educación Superior le concedió la autonomía a los colegios universitarios de Cayey y Humacao. Efectivo el 1 de julio de 1998 mediante la **Certificación Núm. 151 del 24 de junio de 1998**, la Junta de Síndicos le otorgó la autonomía a los colegios universitarios de Bayamón, Arecibo y Ponce. Mediante la **Certificación Núm. 78 del 30 de enero de 1999** dicha Junta le otorgó la autonomía al Colegio Universitario de Aguadilla. Además, mediante las **certificaciones núms. 83 y 85 del 15 de enero de 1999** le otorgó la autonomía a los colegios universitarios de Carolina y Utuado, respectivamente.

La Administración Central está constituida por la Oficina del Presidente, la Junta Universitaria y varias oficinas encargadas de atender los asuntos de presupuesto, personal, finanzas y otros aspectos administrativos y académicos del sistema universitario. El Presidente de la Universidad es nombrado por la Junta de Síndicos.

**EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS  
ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA PARA QUE LOS RECINTOS  
UNIVERSITARIOS Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MEJOREN LA  
ADMINISTRACIÓN**

Como parte de nuestro compromiso de contribuir a mejorar la administración de las corporaciones públicas, decidimos extender reconocimiento a las unidades de la Universidad que demuestren que en sus procesos administrativos cumplen con determinadas disposiciones establecidas en la ley y en los reglamentos aplicables. Para dicho propósito, realizamos la cuarta evaluación sobre el cumplimiento por los recintos universitarios y la tercera de la Administración Central del 1 de noviembre de 2004 al 31 de octubre de 2005 de los 16 criterios establecidos, que consideramos les ayudarán a mejorar sus operaciones fiscales y administrativas.

La evaluación se realizó a base de una puntuación total de 100 para los 16 criterios. A base del resultado de la evaluación, y para propósitos del reconocimiento, establecimos tres categorías sobre el cumplimiento de las referidas 12 unidades de la Universidad:

1. Cumplió con los criterios = 90 – 100 puntos
2. Cumplió sustancialmente = 80 – 89 puntos
3. Cumplió satisfactoriamente = 70 – 79 puntos

A continuación ofrecemos los 16 criterios establecidos y las puntuaciones correspondientes asignadas a cada uno:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN ASIGNADA</b>
<b>I. SISTEMA DE CONTABILIDAD</b>	
El sistema de contabilidad mecanizado aprobado por la Junta de Síndicos está al día	5
<b>II. CONCILIACIONES BANCARIAS</b>	
A. La conciliación de las cuentas bancarias está al día	5
B. Las conciliaciones están correctas aritméticamente	2
C. Las cuentas no reflejan sobregiros bancarios	2
D. Las conciliaciones están firmadas por el empleado que las preparó	1
E. Las conciliaciones están aprobadas por el funcionario autorizado	1
<b>III. DEUDAS CON AGENCIAS GUBERNAMENTALES</b>	
La unidad no tiene deudas con atrasos de más de 90 días con las siguientes entidades gubernamentales o de tenerlas, tiene un plan de pagos aprobado y cumple con los términos del mismo:	
(1) Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico	1
(2) Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	1
(3) Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico	1
(4) Departamento de Hacienda	1
(5) Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico	1
(6) Seguro Social Federal	1
(7) Corporación del Fondo del Seguro del Estado	1
<b>IV. PLAN ESTRATÉGICO</b>	
La unidad tiene preparado un Plan Estratégico que incluya un calendario de actividades que indique el nombre y el puesto del funcionario responsable de cada estrategia a desarrollar	5

CRITERIO	PUNTUACIÓN ASIGNADA
<b>V. PLAN DE ADIESTRAMIENTO</b>	
A. La unidad diseñó y utiliza un Plan de Adiestramiento, Capacitación y Desarrollo del personal	2
B. Se nombró un Oficial de Adiestramiento	2
C. Se emitieron normas internas sobre las horas mínimas de adiestramiento para todo el personal	2
D. Se lleva un registro para acumular las horas de adiestramiento	2
E. Se ofrece orientación a los empleados sobre la reglamentación aplicable a la unidad	2
<b>VI. CUMPLIMIENTO CON LA LEY NÚM. 96 Y EL REGLAMENTO NÚM. 41 SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LA PROPIEDAD Y LOS FONDOS PÚBLICOS A LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO</b>	
A. La unidad mantiene un registro para el control de los casos sobre irregularidades relacionados con fondos o bienes públicos	4
B. La unidad cumple con notificar a la Oficina del Contralor, al Departamento de Justicia, al Departamento de Hacienda y a cualquier otro organismo que por ley se le requiera, las irregularidades y pérdidas de propiedad y fondos públicos en los 30 días que establece la reglamentación	5
C. El funcionario certifica a la Oficina al cierre de cada año fiscal, no más tarde del 31 de agosto, que han cumplido con las disposiciones del <b>Reglamento Núm. 41</b> y que han notificado las irregularidades en la administración de la propiedad y los fondos públicos ocurridas durante el año fiscal objeto de cierre	4

CRITERIO	PUNTUACIÓN ASIGNADA
<b>VII. CUMPLIMIENTO CON LA LEY NÚM. 18 Y EL REGLAMENTO NÚM. 33 SOBRE REGISTRO DE CONTRATOS, ESCRITURAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS Y ENVÍO DE COPIAS A LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO</b>	
A. La unidad mantiene un registro de contratos otorgados	4
B. La unidad cumple con someter copia de los contratos a la Oficina del Contralor en los 15 días que establece la ley	5
C. El funcionario certifica a la Oficina del Contralor al cierre de cada año fiscal, no más tarde del 31 de agosto, que han cumplido con las disposiciones del <b>Reglamento Núm. 33</b> y que han sometido copia de los contratos otorgados en el año fiscal objeto de cierre	4
<b>VIII. PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA</b>	
A. La unidad está al día con la radicación de informes del <b>Plan de Acción Correctiva</b> de la Oficina del Contralor	4
B. La unidad está al día con la radicación de informes del <b>Plan de Acción Correctiva</b> de la Oficina de Auditoría Interna	4
<b>IX. COMITÉ DE ÉTICA</b>	
A. Se nombró el Comité de Ética y se designó un funcionario de enlace con la Oficina de Ética Gubernamental (OEG)	3
B. El Comité sometió a la OEG los informes de progreso semestrales	2
<b>X. SISTEMA DE ARCHIVO Y CONTROL DE DOCUMENTOS</b>	
Se nombró un Administrador de Documentos	4

C R I T E R I O	PUNTUACIÓN ASIGNADA
<b>XI. TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN</b>	
A. Se promulgaron normas y procedimientos escritos para reglamentar el uso del equipo computadorizado	1
B. Se mantienen al día los datos, de manera que los archivos maestros cumplen con los requisitos de integridad	1
C. Se grabaron en las microcomputadoras pantallas con advertencias sobre el uso correcto de las mismas y las sanciones que conlleva su uso impropio	1
D. La computadora principal se encuentra en un salón con acceso controlado, con acondicionador de aire, equipo apropiado para detectar y extinguir incendios y libre de posibles inundaciones	1
E. Las contraseñas de acceso son individuales y confidenciales	1
F. Las copias de respaldo ( <i>backups</i> ) son producidas al menos diariamente	1
G. Las copias de respaldo son mantenidas en lugares seguros fuera de los predios del edificio donde está la computadora	1
H. Se aprobó un Plan de Respuesta de Emergencias y de Recuperación	1
<b>XII. PREINTERVENCIÓN</b>	
A. Se nombró un Oficial de Preintervención	1
B. El Oficial de Preintervención ejerce sus funciones	1
<b>XIII. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b>	
A. La unidad tiene un sistema de evaluación de desempeño del personal	1
B. Se realizan evaluaciones periódicas del desempeño del personal	1

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN ASIGNADA</b>
<b>XIV. RECAUDACIONES</b>	
A. Se nombró un Recaudador Oficial	1
B. El Recaudador Oficial ejerce sus funciones	1
<b>XV. COMPRAS</b>	
A. Se nombró una Junta de Subastas	1
B. Se designó al Presidente de la Junta de Subastas	1
C. Se mantiene al día el libro de actas de las reuniones de la Junta de Subastas	1
<b>XVI. PAGADURÍA</b>	
A. Se nombró un Oficial Pagador	1
B. El Oficial Pagador ejerce sus funciones	1
<b>TOTAL</b>	<b><u>100</u></b>

En las páginas de la **18 a la 26** de este **Informe Especial** incluimos información sobre el resultado de la evaluación que realizamos del cumplimiento de dichos criterios por las 12 unidades universitarias del 1 de noviembre de 2004 al 31 de octubre de 2005.

### **CONCLUSIONES**

La evaluación realizada del cumplimiento con los 16 criterios por las 12 unidades de la Universidad del 1 de noviembre de 2004 al 31 de octubre de 2005 demostró lo siguiente:

1. De las 12 unidades de la Universidad, 7 (58 por ciento) cumplieron con los criterios establecidos por esta Oficina para mejorar la administración y 5 (42 por ciento) cumplieron sustancialmente, a base de una puntuación en orden descendente de 100 a 70. Las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) son acreedores de reconocimiento por esta Oficina conforme con los criterios mencionados.

En los **ANEJOS 1 y 1-A** se incluye información sobre las puntuaciones obtenidas por cada unidad de la Universidad sobre el cumplimiento de éstas con los criterios establecidos para mejorar sus operaciones administrativas. En el **ANEJO 2** se presenta una gráfica con la información mencionada.

2. Los funcionarios y empleados de las unidades de la Universidad, en general, demuestran una disposición muy positiva de mejorar los procesos administrativos.

### **RECOMENDACIONES PARA CUMPLIR CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA**

Para mejorar la administración de las unidades de la Universidad y que las operaciones de éstas se realicen de forma eficiente y eficaz, recomendamos lo siguiente:

#### **A LA JUNTA DE SÍNDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

1. Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que el Presidente de la Universidad de Puerto Rico cumpla con la **Recomendación 2. [Situaciones 3, 5-d., 6-b., 7-b., 10, de la 11-c. a la e., g. y h., 13-a. y b., y 15-b.]**

#### **AL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

2. Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que se cumpla con las **recomendaciones de la 3 a la 10. [Situaciones 3, 5-d., 6-b., 7-b., 10, y de la 11-c. a la e., g. y h., 13-a. y b., y 15-b.]**

#### **A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y A LOS RECTORES CONCERNIENTES**

3. Ver que los pagos a los organismos gubernamentales se remesen en el tiempo establecido para ello. **[Situación 3]**

4. Mantener al día el registro para acumular las horas de adiestramiento de cada empleado y funcionario. **[Situación 5-d.]**
5. Cumplir con notificar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a los departamentos de Justicia y de Hacienda y a cualquier otro organismo que por ley se requiera, las irregularidades y pérdidas de propiedad y de fondos públicos. **[Situación 6-b.]**
6. Cumplir con las disposiciones de la **Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975**, según enmendada, para que se envíe copia de los contratos que se formalicen a la Oficina del Contralor de Puerto Rico dentro del término fijado por ley. **[Situación 7-b.]**
7. Nombrar el Administrador de Documentos en aquella unidad de la Universidad que aún no se haya hecho. **[Situación 10]**
8. Establecer los controles necesarios en las operaciones relacionadas con los sistemas tecnológicos de información. Ello debe incluir, entre otras medidas: grabar en las microcomputadoras pantallas con advertencias sobre el uso correcto de las mismas, asignar contraseñas de acceso individuales y confidenciales, y mantener la computadora principal en un salón libre de posibles inundaciones. Además, mantener las copias de respaldo (*backups*) en lugares seguros fuera de los predios del edificio donde está la computadora principal y aprobar planes de respuesta de emergencias y de recuperación. **[Situación de la 11-c. a la e., g. y h.]**
9. Establecer sistemas adecuados para la evaluación de todo el personal y realizar evaluaciones periódicas de su desempeño. **[Situación 13-a. y b.]**
10. Nombrar al Presidente de la Junta de Subastas en aquella unidad de la Universidad que aún no se haya hecho. **[Situación 15-b.]**

## COMENTARIOS DEL PRESIDENTE Y DE LOS RECTORES SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los resultados de las evaluaciones realizadas de las 12 unidades de la Universidad sobre el cumplimiento de éstos con los criterios establecidos por esta Oficina para mejorar la administración, fueron discutidos personalmente con el Presidente y sus respectivos rectores, o con sus representantes autorizados en noviembre de 2005, para obtener sus comentarios.

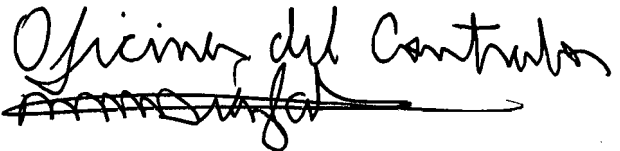
El Presidente y los rectores de seis unidades de la Universidad sometieron evidencia adicional sobre las evaluaciones de sus respectivas unidades. Ésta y sus comentarios fueron tomados en consideración al establecer la puntuación final de las evaluaciones que se incluyen en este informe.

### AGRADECIMIENTO

Felicitamos al Presidente, a los rectores y a demás funcionarios y empleados de las 12 unidades de la Universidad que cumplieron con los requisitos para ser merecedores de reconocimiento por nuestra Oficina.

Al Presidente, a los rectores y a demás funcionarios de las 12 unidades de la Universidad les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante las evaluaciones que realizamos para verificar el cumplimiento con los criterios establecidos.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Oficina del Contralor  
Por: 

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA DE LOS RECINTOS  
UNIVERSITARIOS, POR CUARTO AÑO, Y DE LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL, POR TERCER AÑO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LOS  
CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA PARA MEJORAR  
LA ADMINISTRACIÓN**

**Situación 1 - Sistema de Contabilidad Mecanizado**

- a. La evaluación que realizamos sobre la implantación del Sistema de Contabilidad Mecanizado reveló que los libros y registros de contabilidad de las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) estaban actualizados al 30 de septiembre de 2005. Una situación similar se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004 en la Administración Central y en los 11 recintos universitarios respecto al sistema de contabilidad mecanizado.

**SITUACIÓN 2 - CONCILIACIONES BANCARIAS**

- a. Se determinó que a octubre de 2005 las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) tenían preparadas las conciliaciones de sus cuentas bancarias correspondientes al 31 de agosto de dicho año. Una situación similar se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004 en la Administración Central y en los 11 recintos universitarios.
- b. Se observó que las conciliaciones de las cuentas bancarias de las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) estaban correctas aritméticamente. Una situación similar se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004 en la Administración Central y en los 11 recintos universitarios.
- c. En los estados bancarios de las cuentas de las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) correspondientes a agosto de 2005 no se reflejaron sobregiros. La misma situación se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004.
- d. Se observó que las conciliaciones bancarias de las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) estaban firmadas por el empleado que las preparó.

- e. Las conciliaciones bancarias de las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) estaban aprobadas por el funcionario autorizado.

### Situación 3 - Deuda con una agencia gubernamental

- a. Al 31 de octubre de 2005 una de las unidades de la Universidad (8 por ciento) tenía deudas con atrasos de más de 90 días con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico por \$22,316. Tampoco tenía un plan de pagos aprobado. Esta situación compara favorablemente con la que se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004, en la que 2 unidades de la Universidad (17 por ciento) tenían deudas con atrasos de más de 90 días, según se indica:

AGENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	CANTIDAD DE UNIDADES
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico	Servicios de agua y alcantarillados	\$ 331	1
Departamento de Hacienda	Retenciones de contribución sobre ingresos	\$73,848	1

Véanse las recomendaciones de la 1 a la 3.

### Situación 4 - Preparación del Plan Estratégico

- a. A octubre de 2005, en las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se había preparado un **Plan Estratégico** que incluía un calendario de actividades que indica el nombre y el puesto del funcionario responsable de cada estrategia a desarrollar. La misma situación se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004.

El **Plan Estratégico** es un instrumento mediante el cual una entidad define el rumbo de sus acciones, a través de planteamiento de objetivos estratégicos a largo plazo que señalan claramente el funcionario responsable de su cumplimiento. El **Plan Estratégico** sirve de guía para formular planes de acción detallados y concretar las metas trazadas.

**Situación 5 - Plan de adiestramiento, capacitación y desarrollo del personal universitario**

- a. En las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se aprobaron planes de adiestramiento para el año fiscal 2005-06. La misma situación se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004.
- b. Se nombraron oficiales de adiestramiento en las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento). Esta misma situación se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004.
- c. En las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se habían aprobado, como parte de su plan de adiestramiento, normas sobre el mínimo de horas de adiestramiento que los empleados deberán completar anualmente. La misma situación se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004.
- d. En 11 de las 12 unidades de la Universidad (92 por ciento) se llevaba un registro para acumular las horas de adiestramiento de cada empleado y funcionario. En las 12 unidades universitarias (100 por ciento), evaluadas en octubre de 2004, se llevaba un registro para acumular las horas de adiestramiento.
- e. En las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se ofrecía orientación al personal sobre la reglamentación aplicable. Esta misma situación se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004.

**Véanse las recomendaciones 1, 2 y 4.**

**Situación 6 - Cumplimiento con la Ley Núm. 96 y con el Reglamento Núm. 41 sobre la Notificación de irregularidades en el manejo de la propiedad y de los fondos públicos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico**

- a. En las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se mantenía un registro para el control de los casos sobre irregularidades relacionados con fondos y bienes públicos. Esta misma situación se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004.
- b. En 5 de las 12 unidades de la Universidad (42 por ciento) se cumplió con notificar a la Oficina del Contralor, a los departamentos de Justicia y de Hacienda y a cualquier otro organismo que por ley se requiere, las irregularidades y pérdidas de propiedad y de fondos públicos dentro del término establecido en la ley y en la reglamentación aplicables. Las restantes siete no cumplieron con notificar las irregularidades y pérdidas según establecido en la ley y en la reglamentación aplicables. A octubre de 2004, en 6 de las 12 unidades universitarias evaluadas (50 por ciento) se cumplió con dicho requisito.
- c. En las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se sometió a esta Oficina la certificación sobre el cumplimiento con las disposiciones del **Reglamento Núm. 41**, sobre la notificación de irregularidades y pérdidas de propiedad y de fondos públicos a las entidades gubernamentales correspondientes. Dicha certificación debe someterse a esta Oficina no más tarde del 31 de agosto de cada año. En la evaluación que realizamos en octubre de 2004 se determinó que los rectores de 11 de las 12 unidades universitarias (92 por ciento) cumplieron con ese requisito.

**Véanse las recomendaciones 1, 2 y 5.**

**Situación 7 - Cumplimiento con la Ley Núm. 18 y con el Reglamento Núm. 33 sobre Registro de contratos, escrituras y documentos relacionados y envío de copias a la Oficina del Contralor de Puerto Rico**

- a. En las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se mantiene un registro de los contratos otorgados por la unidad. Una situación similar se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004.
- b. En 4 de las 12 unidades de la Universidad (33 por ciento) se cumplió con someter copia de los contratos otorgados dentro de los siguientes 15 días luego de la fecha de otorgamiento que establece la **Ley Núm. 18**. A octubre de 2004, en 7 de las 12 unidades universitarias (58 por ciento) cumplieron con dicho requisito.
- c. En las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se sometió la certificación sobre la radicación de contratos en la Oficina del Contralor, según lo dispuesto en el **Reglamento Núm. 33** aprobado el 28 de enero de 1998 por el Contralor de Puerto Rico. Esta certificación debe someterse a la Oficina del Contralor no más tarde del 31 de agosto de cada año. Esta situación compara favorablemente con la que determinamos en octubre de 2004 en la que 8 de las unidades universitarias (67 por ciento) cumplieron con dicho requisito.

**Véanse las recomendaciones 1, 2 y 6.**

**Situación 8 - Radicación de informes del Plan de Acción Correctiva de la Oficina del Contralor y de la Universidad de Puerto Rico**

- a. El **Plan de Acción Correctiva (PAC)** es uno de los instrumentos más importantes que las unidades de la Universidad deben cumplimentar para darle seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría que emite el Contralor de Puerto Rico. Es un mecanismo que se instituyó en el 1987 para dicho propósito, a base de la facultad conferida a la Oficina del Contralor de Puerto Rico en la **Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952**, según enmendada. El 1 de julio de 1998 el Contralor de Puerto Rico promulgó

el **Reglamento Núm. 26** para la administración del **PAC**, el cual derogó la reglamentación anterior.

En la evaluación que realizamos en octubre de 2005 de las 12 unidades de la Universidad sobre el cumplimiento con el **PAC** se determinó que éstas (100 por ciento) cumplieron con la radicación de los referidos informes. En la evaluación que realizamos en octubre de 2004 determinamos que 11 unidades (92 por ciento) cumplieron con dicho requisito.

- b. Un mecanismo similar fue instituido por la Universidad de Puerto Rico con el propósito de darle seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría que emite la Oficina de Auditoría Interna. La evaluación que realizamos reveló que las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) cumplían con la radicación de los informes del **PAC** de la Universidad de Puerto Rico. A octubre de 2004, en 11 de las 12 unidades universitarias (92 por ciento) estaban al día con la radicación de los informes mencionados.

#### **Situación 9 - Nombramiento del Comité de Ética**

- a. En las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se habían nombrado los miembros del Comité de Ética, requerido por ley, y se designó a uno de éstos como Oficial de Enlace con la Oficina de Ética Gubernamental. La misma situación se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004.

#### **Situación 10 - Designación del Administrador de Documentos**

- a. En 11 de las 12 unidades de la Universidad (92 por ciento) se había nombrado al Administrador de Documentos, según lo requiere la **Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, Ley de Administración de Documentos Públicos**, según enmendada. Éste es el funcionario responsable de cumplir con las normas del **Programa de Administración de Documentos Públicos** de la Administración de Servicios Generales y velar por que todas las fases de administración de documentos funcionen adecuadamente. A octubre

de 2004, en 11 de las 12 unidades universitarias (92 por ciento) cumplieron con dicho requerimiento.

**Véanse las recomendaciones 1, 2 y 7.**

### **Situación 11 - Medidas de seguridad de los Sistemas de Información Tecnológica**

- a. En las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se promulgaron normas y procedimientos escritos para reglamentar el uso del equipo computadorizado. En la evaluación que realizamos en octubre de 2004 determinamos una situación similar.
- b. Se determinó que en las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se mantenían al día los datos, de manera que los archivos maestros cumplieron con los requisitos de integridad. Una situación similar se determinó en la evaluación que realizamos en octubre de 2004.
- c. Se observó que en 10 de las 12 unidades de la Universidad (83 por ciento) se grabaron en las microcomputadoras pantallas con advertencias sobre el uso correcto de las mismas y las sanciones que conlleva el uso impropio de éstas. A octubre de 2004, en 8 de las 12 unidades universitarias (67 por ciento) cumplieron con dicho requisito.
- d. En 11 de las 12 unidades de la Universidad (92 por ciento) las contraseñas de acceso a las computadoras eran individuales y confidenciales. En la restante unidad universitaria no se habían asignado contraseñas de acceso a las computadoras. En la evaluación que realizamos en octubre de 2004 se determinó que en 10 de las 12 unidades universitarias (83 por ciento) se habían asignado contraseñas de acceso individuales y confidenciales a las computadoras.
- e. Se observó que en 11 de las 12 unidades de la Universidad (92 por ciento) la computadora principal estaba en un salón con acceso controlado, con acondicionador de aire, equipo apropiado para detectar y extinguir incendios, y libre de posibles inundaciones. En la restante unidad universitaria, el lugar en el cual estaba la referida

computadora no estaba libre de posibles inundaciones. A octubre de 2004, en 11 de las 12 unidades universitarias (92 por ciento) la computadora principal estaba en un salón con acceso controlado, con acondicionador de aire, equipo apropiado para detectar y extinguir incendios, y libre de posibles inundaciones

- f. Se determinó que en las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) las copias de respaldo (resguardos) son producidas al menos diariamente.
- g. En 9 de las 12 unidades de la Universidad (75 por ciento) las copias de respaldo son mantenidas en lugares seguros fuera de los predios del edificio donde está la computadora principal. En las restantes 3 unidades universitarias (25 por ciento) no se cumplía con este requisito.
- h. En 10 de las 12 unidades de la Universidad (83 por ciento) se aprobó un **Plan de Respuesta de Emergencias y de Recuperación**. En las restantes 2 unidades universitarias (17 por ciento) no se cumplió con dicho requisito.

**Véanse las recomendaciones 1, 2 y 8.**

#### **Situación 12 - Unidad de Preintervención**

- a. En las 12 unidades (100 por ciento) se había nombrado a un preinterventor. Éste es el empleado responsable de verificar la corrección, la propiedad y la legalidad de los gastos que se sometían para pago.
- b. Se determinó que en las 12 unidades (100 por ciento) el preinterventor ejercía las funciones establecidas en la reglamentación.

#### **Situación 13 - Administración de Personal**

- a. En 5 de las 12 unidades (42 por ciento) se habían establecido sistemas de evaluación de todo el personal. En las demás unidades universitarias no se cumplía con este requisito.

- b. En 2 de las 12 unidades (17 por ciento) se realizaban evaluaciones periódicas del desempeño del personal. En las restantes 10 unidades universitarias (83 por ciento) no se cumplía con dicho requisito.

**Véanse las recomendaciones 1, 2 y 9.**

#### **Situación 14 - Unidad de Recaudaciones**

- a. En las 12 unidades (100 por ciento) se había nombrado un Recaudador Oficial. Éste es el empleado responsable de realizar las cobranzas de la unidad.
- b. Se determinó que en las 12 unidades (100 por ciento) el Recaudador Oficial ejercía las funciones establecidas en la reglamentación.

#### **Situación 15 - Compras**

- a. En las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se había nombrado una Junta de Subastas, requerida en la reglamentación aplicable. La Junta de Subastas es la responsable de atender las compras de bienes y servicios que excedan de un importe determinado.
- b. En 10 de las 12 unidades (83 por ciento) se había designado al Presidente de la Junta de Subastas, requerido en la reglamentación aplicable. En las restantes 2 unidades universitarias (17 por ciento) no se cumplía con este requisito.
- c. Se determinó que en las 12 unidades de la Universidad (100 por ciento) se mantenía actualizado el libro de las actas de las reuniones realizadas por la Junta de Subastas.

**Véanse las recomendaciones 1, 2 y 10.**

#### **Situación 16 - Unidad de Pagaduría**

- a. En las 12 unidades (100 por ciento) se había nombrado un Oficial Pagador. Éste es el empleado responsable de autorizar los pagos de la unidad.
- b. Se determinó que en las 12 unidades (100 por ciento) el Oficial Pagador ejercía las funciones establecidas en la reglamentación.

**ANEJO 1**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

OFICINA DEL CONTRALOR

**PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS UNIDADES  
DE LA UNIVERSIDAD, EN ORDEN ALFABÉTICO, POR  
EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS  
POR ESTA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN**

UNIDAD	CRITERIOS DE EVALUACIÓN																PUNTUACIÓN
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
1. Administración Central	5	11	7	5	10	13	8	8	5	4	8	2	0	2	3	2	93
2. Aguadilla	5	11	7	5	10	8	8	8	5	4	5	2	1	2	3	2	86
3. Arecibo	5	11	7	5	8	13	13	8	5	4	7	2	1	2	3	2	96
4. Bayamón	5	11	7	5	10	8	13	8	5	4	7	2	0	2	2	2	91
5. Carolina	5	11	6	5	10	8	13	8	5	4	8	2	0	2	3	2	92
6. Cayey	5	11	7	5	10	8	8	8	5	4	8	2	2	2	3	2	90
7. Ciencias Médicas	5	11	7	5	10	8	8	8	5	4	7	2	0	2	3	2	87
8. Humacao	5	11	7	5	10	8	8	8	5	4	5	2	0	2	2	2	84
9. Mayagüez	5	11	7	5	10	13	13	8	5	4	8	2	1	2	3	2	99
10. Ponce	5	11	7	5	10	13	8	8	5	4	8	2	2	2	3	2	95
11. Río Piedras	5	11	7	5	10	8	8	8	5	4	8	2	0	2	3	2	88
12. Utuado	5	11	7	5	10	13	8	8	5	0	7	2	0	2	3	2	88

**ANEJO 1-A**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

OFICINA DEL CONTRALOR

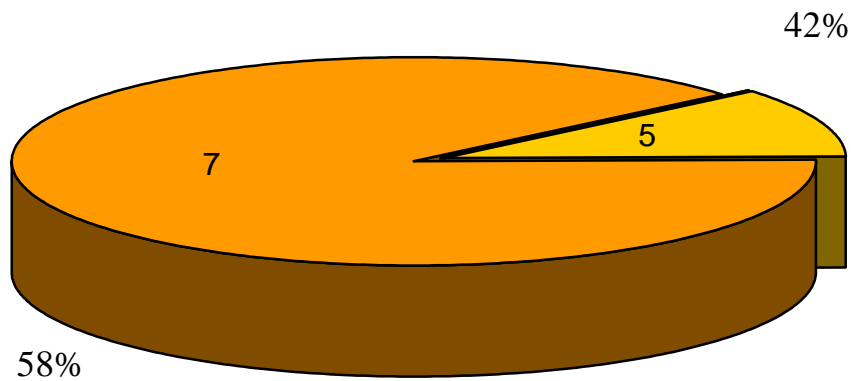
**PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS UNIDADES  
DE LA UNIVERSIDAD, EN ORDEN DESCENDENTE, POR  
EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS  
POR ESTA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN**

UNIDAD	CRITERIOS DE EVALUACIÓN																PUNTUACIÓN
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
1. Mayagüez	5	11	7	5	10	13	13	8	5	4	8	2	1	2	3	2	99
2. Arecibo	5	11	7	5	8	13	13	8	5	4	7	2	1	2	3	2	96
3. Ponce	5	11	7	5	10	13	8	8	5	4	8	2	2	2	3	2	95
4. Administración Central	5	11	7	5	10	13	8	8	5	4	8	2	0	2	3	2	93
5. Carolina	5	11	6	5	10	8	13	8	5	4	8	2	0	2	3	2	92
6. Bayamón	5	11	7	5	10	8	13	8	5	4	7	2	0	2	2	2	91
7. Cayey	5	11	7	5	10	8	8	8	5	4	8	2	2	2	3	2	90
8. Río Piedras	5	11	7	5	10	8	8	8	5	4	8	2	0	2	3	2	88
9. Utuado	5	11	7	5	10	13	8	8	5	0	7	2	0	2	3	2	88
10. Ciencias Médicas	5	11	7	5	10	8	8	8	5	4	7	2	0	2	3	2	87
11. Aguadilla	5	11	7	5	10	8	8	8	5	4	5	2	1	2	3	2	86
12. Humacao	5	11	7	5	10	8	8	8	5	4	5	2	0	2	2	2	84

**ANEJO 2**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR

**GRÁFICA 1 – PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD POR EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN**



■ 7 unidades (Puntuación de 90 a 100)	(Cumplió)
■ 5 unidades (Puntuación de 80 a 89)	(Cumplió sustancialmente)

**ANEJO 3**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR

**COMPARACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE LA PRIMERA A LA CUARTA EVALUACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN**

UNIDAD	PUNTUACIÓN DE LAS UNIDADES				AUMENTO O (DISMINUCIÓN)		
	2001 A 2002 <sup>1</sup>	2002 A 2003 <sup>2</sup>	2003 A 2004 <sup>3</sup>	2004 A 2005 <sup>4</sup>	2002 A 2003	2003 A 2004	2004 A 2005
1. Administración Central <sup>5</sup>	-	90	90	93	-	0	3
2. Aguadilla	76	82	99	86	6	17	(13)
3. Arecibo	75	95	95	96	20	0	1
4. Bayamón	71	76	88	91	5	12	3
5. Carolina	82	93	95	92	11	2	(3)
6. Cayey	71	84	83	90	13	(1)	7
7. Ciencias Médicas	72	81	91	87	9	10	(4)
8. Humacao	74	87	93	84	13	6	(9)
9. Mayagüez	67	90	90	99	23	0	9
10. Ponce	93	98	100	95	5	2	(5)
11. Río Piedras	68	75	90	88	7	15	(2)
12. Utuado	63	82	85	88	19	3	3

<sup>1</sup> Informe Especial CP-03-17 del 20 de febrero de 2003 de la primera evaluación.

<sup>2</sup> Informe Especial CP-04-14 del 10 de febrero de 2004 de la segunda evaluación.

<sup>3</sup> Informe Especial CP-05-15 del 27 de enero de 2005 de la tercera evaluación.

<sup>4</sup> Informe Especial CP-06-13 del 30 de enero de 2006 de la cuarta evaluación.

<sup>5</sup> Esta unidad de la Universidad no fue evaluada en la primera evaluación.

**ANEJO 4**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR

**GRÁFICA 2 – VARIACIÓN EN LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE LA PRIMERA A LA CUARTA EVALUACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN**

